

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE	FELICITAS LUNA TELLEZ
II.2.-CARGO	ENLACE
II.3.-ORIGEN	México Puebla
II.4.-RFC	LUTF670114690

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS									
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
					DIVISA		PAQUETE		
Tehuacan Puebla	13/09/2022	14/09/2022	0	2	MXN	589.00	294.50	100%	589.00
TOTAL DÍAS:			0	2			EUROS	0.00	
							DOLARES	0.00	
							PESOS	589.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELICITAS LUNA TELLEZ ENLACE



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ 1560 /22
Puebla, Pue., a 12 de septiembre de 2022

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y FELICITAS LUNA TÉLLEZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **13 y 14 de septiembre de dos mil veintidós, se trasladen a la región Ixta-popo, estado de Puebla**, para realizar las siguientes actividades:

13 de septiembre de 2022, impartir curso de capacitación, recorrido de vigilancia y hacer la entrega de las credenciales a los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa del Ejido: ANP Santiago Coltzingo, perteneciente al municipio de Tlahuapan, estado de Puebla.

14 de septiembre de 2022, impartir curso de capacitación, recorrido de vigilancia y hacer la entrega de las credenciales a los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa del Ejido de Santa Rita Tlahuapan, municipio de Tlahuapan, estado de Puebla, para lo cual se le ha designado el vehículo siguiente:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK UP DOBLE CABINA 4X4

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugartegui
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Méndez Vera, con oficio de encargo número PFFA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



Cep. Oficialía de partes

5 Poniente 1305, 7º piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla.
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2482804 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



Una vez, terminada la reunión se procedió a regresar a las instalaciones de la comisaria ejidal, y posteriormente regresar a la ciudad de Puebla, concluyendo con la comisión encomendada a las veintiuna horas.

14/septiembre/22.- nos trasladamos a las oficinas del comisariado ejidal de Santa Rita Tlahuapan, municipio de Tlahuapan, estado de Puebla, una vez ubicados en dicho lugar, nos entrevistamos con el C. Antonio Portal Huesca, en carácter de presidente del comisariado ejidal de dicho ejido, en donde una vez reunidos los integrantes del comité de vigilancia, se procedió a explicarles el motivo de nuestra presencia, y dado que nos encontramos en temporada de lluvia se inició realizando recorrido en las áreas reforestadas y afectadas por plaga descortezadora, visitando los siguientes parajes denominados: Cerro Tepepa, Loma de Santa Ana, El Venado, Texal, Atecaxtitla, y el Ameyal, una vez terminado el recorrido, nos ubicamos en las instalaciones del manantial en donde se llevó a cabo una plática, en donde se les explicó las atribuciones que tiene esta oficina de representación de protección Ambiental, las función que tienen los integrantes del comité de VAP., y acciones a realizar en caso de detectar algún problema ambiental, así como asuntos relacionados con la problemática ambiental de la comunidad, manifestando los integrantes y autoridades, que son nuevos en sus cargos pero que están dispuestos a trabajar y coadyuvar en las acciones ambientales con las dependencias del sector ambiental, reconociendo que el ejido se encontraba descuidado, pero que están en la mejor disposición de dar un giro a su ejido, por lo que se ha iniciado con sanear las áreas afectadas por plaga, reforestando al mismo momento con plantas de pino de 15 a 25 cm. de altura, manifestando que tienen problemas de ocoteo, comprometiéndose a dar los nombres de los responsables a esta dependencia, para poder enviar oficio de apercibimiento a los responsables de los daños. Y si en caso de ser necesario solicitaran la realización de operativos y recorridos.

Una vez concluida dicha reunión se hace la entrega de las credenciales a los integrantes del comité de VAP., y de los formatos para denunciar cualquier ilícito ambiental, como se puede apreciar en las siguientes evidencias fotográficas:

